

dha Villa, y tener en el asiento, Voz,
 y Voto, como Cada uno de los R^{es}.
 de ella, y gozar del Salario, y las otras
 Com, y prebeminencias de que los O-
 rtes R^{es}. gozar, y gozaron por Voz, y
 Declara, que por tanto detengan con
 el dho oficio con las dhas Caridades,
 y la persona que después de con tanta
 dize en el, no se entienda que haya
 y haya de dejar de tratar, y contra-
 tar en todos los negocios, y mercaderias
 que quisiere, y por cien tubros, y
 otros que lo haya, y pueda hacer li-
 tamente, si quisiere, sin caer
 ni incurrir en pena, ni Calumnias
 alguna, por ello, no embargante qual-
 quier ordenanza, Capitulo de Con-
 tes, y otras qualquier leyes que en
 contrario sean, con las quales no
 dispensa, y derog, y abroga para en

